Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 164/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de octubre del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 **"SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947;**

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 421.947, por un importe total de Gs. 11.259.864.000 Gs. (guaraníes once mil doscientos cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil), según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" cuya ejecución se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el presente llamado cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 4695/2023, para el presente Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 09 de octubre de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., QUIMFA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., TASSOS S.A. y MATHER COMPANY S.R.L.**

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité Evaluador de fecha 10 de octubre de 2023, suscripto por los siguientes representantes: DR. GUSTAVO CAMPOS, en representación de la Dirección Medica, LIC. JOSUÉ DOMÍNGUEZ, en representación de la Dirección Administrativa y la DRA. MARIANA BENÍTEZ, en representación del Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **MATHER COMPANY S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 2.955.657.600 (guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos) y por un Monto Máximo de Gs. 5.911.315.200 (cinco mil novecientos once millones trescientos quince mil doscientos).**

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 1.243.688.500 (guaraníes mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs. 2.487.377.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos setenta y siete mil).

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 164/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de octubre del 2023.-

BIOETHIC PHARMA S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 746.251.000 (guaraníes setecientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y un mil) y un Monto Máximo de Gs. 1.492.502.000 (guaraníes mil cuatrocientos noventa y dos millones quinientos dos mil).

TASSOS S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 497.437.500 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) y un Monto Máximo de Gs. 994.875.000 (guaraníes novecientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil)

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a los previsto en la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947**, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 164/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de octubre del 2023.-

Nro. De Item/Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Proveedor Adjudicado
1	ENZALUTAMIDA COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	MIDALUNE	ARGENTINA /URUGUAY	13.032	26.064	226.800	2.955.657.600	5.911.315.200	MATHER COMPANY S.R.L
2	ENZALUTAMIDA CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	ENZALUTAMIDA 40 MG BIOETICOS	ARGENTINA	6.563	13.126	189.500	1.243.688.500	2.487.377.000	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA
2	ENZALUTAMIDA CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	ENZALUTAMIDA BIOETHIC PHARMA	ARGENTINA	3.938	7.876	189.500	746.251.000	1.492.502.000	BIOETHIC PHARMA S.A.
2	ENZALUTAMIDA CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	ENZALUTAMIDA 40 MG TASSOS	INDIA	2.625	5.250	189.500	497.437.500	994.875.000	TASSOS S.A.

El Monto Mínimo Adjudicado A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L. asciende a la suma de Gs.: 2.955.657.600.- (Guaraníes: dos mil novecientos cincuenta y cinco millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos) IVA INCLUIDO.

El Monto Máximo Adjudicado A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.: asciende a la suma de Gs. 5.911.315.200.- (Guaraníes: cinco mil novecientos once millones trescientos quince mil doscientos) IVA INCLUIDO.

El Monto Mínimo Adjudicado A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. asciende a la suma de Gs.: 1.243.688.500.- (Guaraníes: mil doscientos cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos) IVA INCLUIDO.

El Monto Máximo Adjudicado A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. asciende a la suma de Gs. 2.487.377.000.- (Guaraníes: dos mil cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos setenta y siete mil) IVA INCLUIDO.

El Monto Mínimo Adjudicado A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A. asciende a la suma de Gs.: 746.251.000.- (Guaraníes: setecientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y un mil) IVA INCLUIDO.

El Monto Máximo Adjudicado A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A. asciende a la suma de Gs. 1.492.502.000.- (Guaraníes: mil cuatrocientos noventa y dos millones quinientos dos mil) IVA INCLUIDO.

El Monto Mínimo Adjudicado A LA FIRMA TASSOS S.A. asciende a la suma de Gs.: 497.437.500.- (Guaraníes: cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos) IVA INCLUIDO.

El Monto Máximo Adjudicado A LA FIRMA TASSOS S.A. asciende a la suma de Gs. 994.875.000.- (Guaraníes: novecientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN N° 164/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 60/2023 "SEGUNDO LLAMADO DE ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ENZALUTAMIDA 40 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" I.D. N° 421.947, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 10 de octubre del 2023.-

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2. -

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.-

Artículo 5º Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer